

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ISABELA
LEGISLATURA MUNICIPAL
ISABELA, PUERTO RICO**

**Radicado por la Administración
27 de enero de 2026**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO 25
ORDENANZA NÚMERO 20**

**SESIÓN ORDINARIA
SERIE 2025-2026**

PARA DESIGNAR EL NOMBRE OFICIAL POR EL CUAL SE CONOCERÁ LA CALLE EN EL SECTOR CAJIGAS, DEL BARRIO MORA CON EL NOMBRE BRISAS DE ARENA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.010, (L) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal.

POR CUANTO: La Sra. Jennifer Valentín Maldonado, residente del barrio Mora y sus vecinos de Isabela, Puerto Rico, ha solicitado designar el nombre a la calle donde reside.

POR CUANTO: Las direcciones son muy importantes y proveen un sentido sistemático y común, por lo cual las personas, lugares y eventos puedan ser localizados dentro de una comunidad.

POR CUANTO: Es necesario denominar dicha calle, lo que permitirá que las agencias gubernamentales destinadas a ofrecer servicios de emergencias y el Correo Federal puedan realizar y completar sus funciones con mayor eficiencia de forma ágil, certera y con prontitud.

POR CUANTO: El nombre de la calle Brisas de Arena, del Barrio Mora se identifica en el croquis que se hace formar parte de esta Ordenanza.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Isabela, mediante la Ordenanza Número 22, Serie 1991-1992, ha establecido los requisitos para la designación de los nombres solicitados cumpliendo con los mismos.

Handwritten initials in blue ink.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ISABELA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

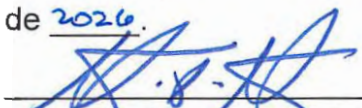
SECCIÓN 1RA: Designar el nombre oficial por el cual se conocerá la calle en el Sector Cajigas, del Barrio Galateo Alto con el nombre de Brisas de Arena de Isabela, Puerto Rico.

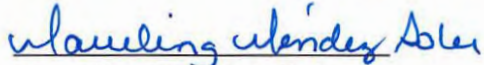
SECCIÓN 2DA: Se hace formar parte de esta Ordenanza un croquis que contiene la localización y descripción de las calles aledañas a la que se conocerá como Brisas de Arena.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

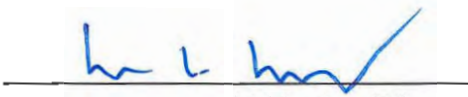
SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza sea enviada Oficina del Alcalde, Oficina de Administración, Oficina del Servicio Postal de Isabela, a la Policía Estatal, a la Policía Municipal, al Departamento de Obras Públicas Municipal, a la Junta de Inscripciones Permanente y a los residentes de la dicha calle.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Isabela, Puerto Rico el día 19 de febrero de 2026.


Miguel A. Machado Cruz
Presidente


Maveling Méndez Soler
Secretaria

Firmada por el Alcalde de Isabela, Puerto Rico el día 25 de febrero de 2026.


Miguel "Ricky" Méndez Pérez
Alcalde

Isabela, Jardín del Noroeste

CERTIFICACIÓN

YO, MAVELING MÉNDEZ SOLER, secretaria de la Legislatura Municipal de Isabela, Puerto Rico

CERTIFICO: Que la que precede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 20, Serie 2025-2026**, aprobada por la Legislatura Municipal de Isabela, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2026 y firmada por el alcalde, Hon. Miguel "Ricky" Méndez Pérez, el día 25 de febrero de 2026.

CERTIFICO: Que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes:

A FAVOR:

1. Hon. Miguel A. Machado Cruz
2. Hon. Carlos J. González Rodríguez
3. Hon. William López Santiago
4. Hon. Kenny Sánchez Galván
5. Hon. Reneida Alfaro Alfaro
6. Hon. Luis A. Milán González
7. Hon. Miguel Augusto Burgos
8. Hon. José M. Fernández
9. Hon. Angel Y. Machado Acevedo
10. Hon. Yadiel Placeres Ramos
11. Hon. Diana Arce Vargas
12. Hon. Maribel Rodríguez Vélez
13. Hon. Samuel Tirado Medina
14. Hon. Ramón Ávila Rodríguez

EXCUSADOS:

1. Hon. Eddie N. Tavarez Santiago
2. Hon. María Galván Machado

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente certificación en Isabela, Puerto Rico, el día 27 de febrero de 2026.

Maveling Méndez Soler
Maveling Méndez Soler
Secretaria de la Legislatura Municipal

